

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de marzo de 2017, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Valquiria Producciones, S.L.U. (NIF: B - 91420588).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 21.12.2016.

Ref.: AP/13/06.

Mediante esta resolución se concede al beneficiario de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del acuerdo, para que alegue o presente ante esta Agencia los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Interesada: Belén Maya García (DNI: 80.038.826-G).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro.

Fecha resolución: 30.1.2017.

Ref.: AP/13/012.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Ana Isabel Rueda Mulero (DNI: 48.856.436-C).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda minoración de la subvención.

Fecha resolución: 30.12.2016.

Ref.: T/PPG/20138/11.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Interesada: Luisa Gómez Torregrosa (DNI: 26.0010.151-A).

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro.

Fecha resolución: 24.1.2017.

Ref.: TMD/PPG/14/070.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 9 de marzo de 2017.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»